



RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 166 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 05 SET. 2016

VISTO:

El Memorándum N.º 091-2016-OSINFOR/03, de fecha 01 de setiembre de 2016, emitido por la Jefa del Órgano de Control Institucional, solicitando la asignación de fondos por encargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.º 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de “Encargos” a personal de la institución, de la siguiente manera: *“Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)”*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la ya mencionada Directiva indica que los “Encargos” al personal de la institución: *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición*

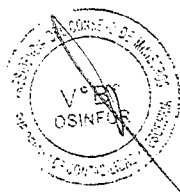
de cuentas debidamente documentada”;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *“La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”*; precisando en su numeral 40.5 que: *“No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 003-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 07 de enero de 2016, se aprobó la Directiva N.° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;



Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Control Institucional, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos de auditoría de cumplimiento a procesos de supervisión y fiscalización de los contratos de concesiones forestales maderables entre los días 06 al 15 de setiembre de 2016, en el ámbito de las competencias de las Oficina Desconcentrada de Pucallpa - Atalaya;



Que, los fondos solicitados, al cual se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N.° 954, de fecha 05 de setiembre de 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;



Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Con la visación de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N.° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N.° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto



Supremo N.º 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

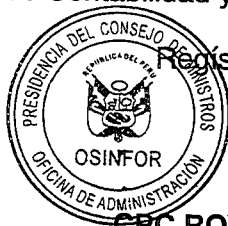
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N.º 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 9001 3999999 5000006 17 006 0012 00001 0000537, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo N.º 02 adjunto a la presente resolución jefatural.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



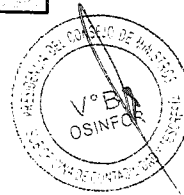
GPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ

Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



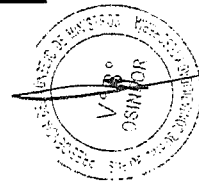
ANEXO N.º 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º / 068 -2016-OSINFOR/05.2

Nº	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		Fecha de Ejecución
				Meta	Importe Total	
1	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	Gastos de Supervisión	JHONI ZELADA ESCOBEDO	6	7,114.00	Del 06 de setiembre al 15 de setiembre 2016
TOTAL					S/7,114.00	



ANEXO N.º 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 066 -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	
ENCARGADO	JHONI ZELADA ESCOBEDO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN
CLASIFICADOR DE GASTOS	TOTAL META N° 06 RDR
2.3.1.1.11	1,760.00
2.3.1.3.11	400.00
2.3.1.5.31	50.00
2.3.1.8.12	104.00
2.3.2.1.21	1,660.00
2.3.27.11.99	3,140.00
Total	7,114.00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Órgano de
Control Institucional

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Magdalena del Mar, 01 de setiembre del 2016.

Memorándum N° 091-2016-OSINFOR/03

Señora CPC.

ROYENA ARCE GRANDEZ

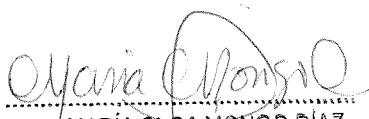
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR
Presente.-

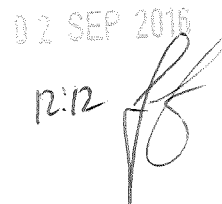


ASUNTO : Solicitud de fondo por encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los fondos por encargo a nombre del Ing. Jhoni Zelada Escobedo, necesarios para el desarrollo de trabajo de campo de la Auditoria de Cumplimiento a los "Procesos de Supervisión y Fiscalización de los Contratos de Concesiones Forestales Maderables en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa Atalaya, periodo 2015", para la concesión forestal programada para el mes de setiembre del 2016, conforme a solicitud de servicios n° 2703-2016 y anexo adjunto.

Atentamente,


Mag. MARÍA OLGA MONGO DÍAZ
Jefa del Órgano de Control Institucional
OSINFOR

02 SEP 2016
12:12


MMD/mcb



OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR

Prov. N° 4226

A: SOCT

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> CONTABILIDAD
Y TESORERÍA | <input type="checkbox"/> LOGÍSTICA |
| <input type="checkbox"/> RECURSOS
HUMANOS | <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN
COACTIVA |

FECHA: 01/09/16

PARA: Proceder

V°B°: [Signature]



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Mecanismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP

N° 2703-2016

ANEXO N° 002

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) por Supervisor

DE : ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
A : Organos de Línea
Fecha : Sep 1 2016 4:53PM
Tipo : Supervision

Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0006	17	006	0012	3999999	5000006	00001	0000537	9001
0006	17	006	0012	3999999	5000006	00001	0000537	9001

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre de Jhoni Zelada Escovedo según Resolución Jefatural N° - OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../..... para la atención de gastos de Supervisión de los siguientes contratos de títulos habilitantes :

Título	POA	Fecha Ini	Fecha Fin	Depart	Provincia	Distrito	Total
25-ATA/C-J-053-03 (FORESTAL LA MERCED SRL)-0	0	2016-09-06	2016-09-15	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	7114.00
TOTAL							7,114

conforme a las siguientes partidas presupuestales :

N°	Fte Fto	Cod. Espec.	Descripción	Total
25-ATA/C-J-053-03 (FORESTAL LA MERCED SRL)-0		0000000		
0	09	2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,760.00
0	09	2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400.00
0	09	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	50.00
0	09	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	104.00
0	09	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,660.00
0	09	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,140.00
TOTAL				7,114.00





PRESUPUESTO PARA VISITA DE CAMPO A LA EMPRESA FORESTAL LA MERCED

SETIEMBRE 2016									
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Viaje Lima - Pucallpa Coord. OD Pucallpa, con Titular de Concesión Forestal La Merced y Contrato de Personal campo	Traslado Brigada (Vía fluvial) desde Pucallpa - Cas. Tahuania	Traslado Tahuania - Nueva Italia, Compra alimentos y Alquiler de camioneta	Traslado Nueva Italia - Km 48 Carret Occide - Área Conces Forestal POA N° 10 (4 horas)	Sup. POA	Sup. POA	Sup. POA	Traslado Área Conces Forestal POA N° 10 - Nueva Italia - Tahuania (4 horas)	Traslado Brigada (Vía fluvial) desde Tahuania - Pucallpa	Retorno Pucallpa - Lima
Aéreo	Fluvial 6 am - 5 pm	Terrestre	Terrestre				Terrestre	Fluvial 6 am - 5 pm	Fluvial 2 am - 5 pm

F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo	F. Enc - Viát	F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo
1	2	3	4	5	6	7	8		

FONDOS POR ENCARGO PAGOS DIARIOS (4 PERSONAS) POR 8 DÍAS	SOLES
---	-------

M. OBRA PERSONAL APOYO EN CAMPO (DIARIO)	SOLES
Trochero	50.00
Matero	50.00
Cocinero	50.00
Asistente	50.00

1600

ALIMENTACIÓN (PERSONAL DE CAMPO Y AUDITORES) DIARIO	SOLES
1 Auditor 1	30
2 Trochero	30
3 Matero	30
4 Cocinero	30
5 Asistente	30

1200

6 Ingeniero que participa en representación de la entidad*	0
--	---

Total Fondos por Encargo por 5 personas/día	350.00
---	--------

Pasajes en "Rápido" vía fluvial Pucallpa - Tahuania - Pucallpa (Brigada + Ingeniero de OSINFOR)	1560.00
Alquiler de Camioneta por 2 días	700.00
Costo de Hospedaje para brigada e ingeniero en Nueva Ytalia	600.00
Combustible para 280 km (de ida y retorno al ingresar al POA y de ida y retorno a la salida del POA)	400.00

RESUMEN DE GASTOS

Fondos por encargo para Contratación de Personal	1,600.00
Fondos por encargo para alimentos brigada	1,200.00
Fondos por encargo para alimentación de brigada en Nueva Italia + ingeniero de OSINFOR	360.00
Fondo por encargo para pasajes en Rápido (vía fluvial) de ida y retorno Pucallpa - Nueva Ytalia	1,560.00
Fondos por encargo para estadía de brigada en Nueva Italia + el ingeniero de OSINFOR	600.00
Fondos por encargo para estadía del especialista forestal en pucallpa de ida y de retorno	240.00
Fondos por encargo para alimentación del especialista forestal en pucallpa de ida y de retorno	200.00
Fondos por encargo para movilidad local	100.00
Fondo por encargo para combustible de Camioneta (ida y vuelta)	400.00
Fondos por encargo para medicamentos	104.00
Fondos por encargo para limpieza y tocador	50.00
Fondo de contingencia para servicios diversos	700.00
TOTAL	7,114.00



